



# Ley de aumento abusivo de precios de Wisconsin

El estatuto legal de Wisconsin, § 100.305, concerniente al aumento abusivo de precios, fue creado por la ley *Act 450 de Wisconsin* de 2005. Con este estatuto se dictaminó la prohibición de cobro de “precios irrazonablemente excesivos”, lo que comúnmente se conoce como aumento abusivo de precios. De igual manera, se instruyó al Departamento de Agricultura, Comercio y Protección al Consumidor (*DATCP*), que redactase reglas administrativas para establecer fórmulas o estándares para determinar “si un precio mayorista o minorista es irrazonablemente excesivo”. Esos estándares se pueden encontrar en *Wis. Admin. Code ch. ATCP 106*. Como requerimiento para que la ley de aumento abusivo de precio entre en vigencia, el estatuto *Wis. Stat. § 100.305(2)*, establece el requerimiento de que el Gobernador emita una orden ejecutiva que certifique que “el estado o una parte del estado se encuentra en un período de perturbación económica anormal”. Esto significa un período de tiempo en el que el estado, o una parte del estado, está experimentando una interrupción (o una amenaza de interrupción) de las transacciones comerciales normales debido a una emergencia.

La orden ejecutiva del Gobernador determina el alcance de la interrupción y puede especificar un área geográfica y los tipos de productos o servicios implicados en la interrupción.

Al ser decretada la acción, los comerciantes los mayoristas y minoristas en la demarcación del estado de Wisconsin tienen prohibido vender los bienes o servicios de consumo que estén sujetos a la orden, por un precio superior al 15% en comparación con el precio regular establecido antes del periodo de emergencia. Sin embargo, a los comerciantes minoristas se les permite agregar sus aumentos de costos al precio, lo que puede incluir los aumentos en el costo de reemplazar los productos a la venta. Por ejemplo, si el Gobernador declara una emergencia sobre la madera contrachapada debido a tornados que han causado daños, los vendedores de madera contrachapada dentro del área afectada no podrán aumentar los



precios en más del 15% por encima del precio que se había establecido antes de la declaración de emergencia. A menos que el vendedor pueda justificar que el incremento. Por ejemplo: que el vendedor tenga conocimiento de que su proveedor de otro estado aumentará el costo de la madera contrachapada en un 50% debido a una escasez en todo el país.

No se considerará una violación de la regulación cuando el comerciante incremente el precio repentinamente basándose en información fidedigna para tomar su decisión del aumento de precio. En esta circunstancia, el aumento de precio no puede generar un margen de ingresos por encima de lo que se obtendría por los costos del vendedor. Los vendedores también están exentos de la prohibición de aumento abusivo de precios si el precio es requerido por ley o si la declaración de emergencia no incluye el producto específico.

Las sanciones por violar el estatuto de aumento abusivo de precios pueden incluir una confiscación civil por un monto de hasta \$10,000.

## ¿Debo presentar una queja por aumento abusivo de precios?

No es raro que veamos aumentos de precios repentinos debido a la demanda o disminuciones de la oferta.

Esto puede resultar frustrante y los consumidores pueden sentir que los comerciantes se están aprovechando de ellos.

Sin embargo, la mayoría de las veces estos aumentos son legítimos y los vendedores simplemente están incorporando los aumentos en sus propios costos, lo que está permitido según las regulaciones de aumento abusivo de precios de Wisconsin.

Cuando la demanda es alta y la oferta es escasa, los fabricantes, mayoristas y minoristas experimentan aumentos en los costos para poder producir y sacar un exceso de productos al mercado. Estos costos podrían incluir mayores costos de su fabricación y mayores costos de envío y gestión.

Para presentar una queja por aumento abusivo de precios durante un período declarado de perturbación económica anormal, llene este formulario:

Enlaces a la información:

[Ley de aumento abusivo de precios de DATCP.](#)

[Formulario de queja \(versión electrónica\)](#)

[Formulario de queja \(versión word\)](#)

Después de proporcionar la información, envíe el formulario a *Bureau of Business Trade Practices*:

Dirección de correo postal:

DATCP, Bureau of Business Trade Practices,  
PO Box 8911, Madison WI 53708-891

Correo electrónico: [datcpusacomplaints@wisconsin.gov](mailto:datcpusacomplaints@wisconsin.gov)

Fax: (608) 224-4937